UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 053-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 13 de enero del 2017

Visto el expediente Nro. 05676 promovido por el bachiller Teobaldo Angulo Reymundo para optar el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, el bachiller Teobaldo Angulo Reymundo egresado de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria, adjuntando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha procesado el expediente en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo el recurrente aprobado el Examen de Suficiencia Profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con fecha 23 de diciembre del 2016, aprobó otorgar el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria a favor del citado bachiller, según la Resolución Decanal Nro. 188-2016-FCE-D; con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 464-2016-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, literal j) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de enero del 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor del bachiller TEOBALDO ANGULO REYMUNDO.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 053-2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma y la medalla correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MILTON ANGO AGUILAR
Rector

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ciencias de la Educación
EP. de Educación Primaria
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Admisión
Archivo.

CAZP/heh